

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1863.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha
TELÉFONO 2.981
DE DIEZ A DOS Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 46 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción. 1'25

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S.S. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

Moratini (José) de estatura regular, vistiendo traje de color, botas de color, gorra a cuadros, y usa pañuelo al cuello, cuyo domicilio se ignora, procesado por hurto en causa número 159 de 1919, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Moliner, para responder a los cargos que le resultan de dicha causa, apercibido con ser declarado rebelde.

Madrid, 30 de Mayo de 1919.

El Secretario,
Luis Moliner.

V.º B.º

El Juez,
Eduardo Chalud.

(Núm. 1.421) (B.—1.084)

Martínez García (Marcelina), natural de Madrid, de estado soltera, profesión sirvienta, de veinte años, hija de Felipe y Ramona, de estatura regular, color moreno, y viste estilo criada, domiciliada últimamente en la calle Fernández de la Hoz, 12 1.º; procesada por hurto en causa número 835 de 1918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella, para notificarla el auto decretando su prisión y practicar

otras diligencias, apercibida con ser declarada, en otro caso, rebelde.

Madrid, 26 de Mayo de 1919.

V.º B.º

El Juez,
Eduardo Chalud.

El Secretario,
Roque Novella.

(Núm.—1.439.) (B.—1.103.)

Moratín (José), de estatura regular, viste traje de color, botas de color, gorra a cuadros y usa pañuelo al cuello, procesado por hurto en causa número 161 del año actual, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Moliner, a responder a los cargos que le resultan del sumario, apercibido con ser declarado rebelde.

Madrid, 30 de Mayo de 1919.

El Secretario,
Luis Moliner.

B.º V.º

El Juez,
Eduardo Chalud.

(Núm. 1.422) (B.—1.085)

HOSPITAL

Enrique Emeterio Hucha Díez, que ha usado el nombre de Enrique Fraile Hucha, natural de Madrid, hijo natural de Petra Hucha Díez, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años, como comprendido en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle de Ercilla, número 12, principal número 2; procesado por lesiones, sumario 134 de 1918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de Madrid, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 3 de Junio de 1919.

Ricardo Cobos.

El Secretario,
P. S.

Cándido Rodríguez.

(B.—1.101)

PALACIO

Por auto del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, dictado con fecha cinco del actual, en el juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. Emilio Leirado, en nombre de D. Federico Ruiz de Angulo con D. Ramiro de las Heras y Juliá, sobre pago de sesenta mil pesetas de principal, importe de un préstamo escriturario, intereses legales desde el veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuatro y costas, se ha despachado ejecución por las responsabilidades referidas, contra los bienes del deudor, y mediante a ignorarse su actual paradero se han declarado embargados, sin el previo requerimiento de pago, los derechos que le corresponden en la testamentaria de su señor padre D. Manuel de las Heras, y se ha acordado practicarle dicho requerimiento y citarle de remate por medio de edictos, concediéndole el término de nueve días, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera.

Y para que sirva de cédula de requerimiento y de citación de remate al D. Ramiro de la Heras y Juliá, a los fines y por el término de nueve días referidos, pongo el presente, que firmo en Madrid a siete de Junio de mil novecientos diez y nueve.

V.º B.º

El Sr. Juez de primera instancia,
Adolfo Suárez.

El Secretario,
P. D.

Manuel Méndez.
(A.—439)

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en autos que se siguen por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria a instancia de D. Leopoldo Mántaras, contra los herederos de doña María de la Asunción Eguiluz y Arteaga, sobre pago de veinticinco mil pesetas, intereses pactados y costas, se saca a la

venta por segunda vez, en pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio estipulado, e sea por la cantidad de setenta y cinco mil pesetas,

Una casa sita en esta Corte, en la calle de San Vicente Alta, señalada con los números once moderno y veinticinco antiguo, de la manzana cuatrocientos veinticinco, primer cuartel hipotecario.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho de Julio próximo, a las doce de su mañana; previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, seis de Junio de mil novecientos diez y nueve.

El Secretario,

Guillermo Pérez Herrero.

V.º B.º

El Sr. Juez,
Adolfo Suárez.

(A.—440)

Gil García (Gabriel), natural de Villarejo (Segovia), de estado soltero, profesión mozo de cuerda, de diez y siete años, hijo de Juan y de Eleuteria, domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, 30, principal, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado

de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de D. Guillermo Pérez Herrero.

Madrid, 31 de Mayo de 1919.

El Secretario,

P. D.

Antonio Mota.

V.° B.°

El Sr. Juez,
Adolfo Suárez.

(Núm. 1.423)

(B.—1.086)

Centenera Ruiz (Manuel) (a) el Rata, natural de Toledo, hijo de Julián y Fausta, de estado soltero, profesión zapatero, de cincuenta y siete años, sin domicilio; procesado por hurto de fornituras de relojes, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Ldo. Pérez Herrero, para constituirse en prisión decretada por dicho Juzgado el 29 de Agosto último.

Madrid, 31 de Mayo de 1919.

El Secretario,

P. D.

Antonio Mota.

V.° B.°

El Sr. Juez,
Adolfo Suárez.

(Núm. 1.437)

(B.—1.102)

COLMENAR VIEJO

Don Acacio Charrin y Martín Vefa, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, que fueron sustraídas al vecino de esta villa Pedro Bartolomé Matellano, la noche del 25 al 26 del actual del sitio Pradera del Valle, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una yegua de diez años, pelo castaño oscuro, alzada 1 metro 42 centímetros, estrellada, desherrada de la pata izquierda.

Y un potro de cuatro años, pelo castaño, que no llega a la marca, patializado, de los pies herrado, con el hierro de la Compañía Europe Company.

Dado en Colmenar Viejo, a 27 de Mayo de 1919.

Acacio Charrin.

Diego Sánchez.

(Núm. 1.415)

(B.—1.083)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Miguel Ciudad y Villalón, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Carlos Garrido Egido, de setenta y dos años de edad, viudo, industrial, vecino de El Escorial, domiciliado últimamente en Madrid, en la posada de la Villa, cuyo actual paradero y demás circunstan-

cias se ignoran, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el objeto de ingresar en prisión provisional en la Preventiva de este partido, por estar así acordado en sumario que se le sigue por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido, le pongan a mi disposición en dicha prisión.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 31 de Mayo de 1919.

Miguel Ciudad.

El Secretario,

Ldo. César del Pozo.

(Núm. 1.406)

(B.—1.080)

CIUDAD REAL

Abad García (Enrique), de diez y ocho años, soltero, jornalero, hijo de José y Dolores, natural y vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado de Ciudad Real, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión por haber sido decretado por auto fecha de hoy en sumario que se le sigue por estafa y uso indebido de nombre supuesto con el número 26 de 1919; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ciudad Real, 28 de Mayo de 1919.

El Secretario,

Vicente Faes.

El Juez de instrucción,

Emilio Aleas.

(B.—1.104)

Juzgados municipales

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor D. Juan González Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Pedro Guñales, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que el día 12 de Junio próximo, a las diez (hora oficial), comparezca en este Juzgado, a celebrar juicio de faltas núm. 365 del año actual; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 13 de Mayo de 1919.

El Secretario,

Nicolás M. Peris.

V.° B.°

Juan G. Ocampo.

(Núm. 1.252)

(B.—975)

En virtud de providencia del señor D. Juan González Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Celestino Fernández, cu-

yas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que el día 12 de Junio, a las diez (hora oficial), comparezca en este Juzgado a celebrar juicio de faltas núm. 409 del año actual; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 13 de Mayo de 1919.

El Secretario,

Nicolás M. Peris.

V.° B.°

Juan G. Ocampo.

(Núm. 1.253)

(B.—976)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Antonio Fernández Ordóñez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que el día 24 de Junio próximo, a las diez (hora oficial), comparezca en este Juzgado a celebrar juicio de faltas núm. 495 del año actual; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 20 de Mayo de 1919.

El Secretario,

Nicolás M. Peris.

V.° B.°

Félix Gil.

(Núm. 1.304.)

(B.—995.)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita llama y emplaza a Jacinta Cadierno Rodríguez y Joaquín Suárez Llano, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que el día 24 de Junio próximo, a las diez (hora oficial), comparezcan en este Juzgado a celebrar juicio de faltas núm. 355 del año actual; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 20 de Mayo de 1919.

El Secretario,

Nicolás M. Peris.

V.° B.°

Félix Gil.

(Núm. 1.304)

(B.—996)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Federico Sánchez Martínez y Manuel Díaz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que el día 24 de Junio próximo, a las nueve y media (hora oficial), comparezca en este Juzgado a celebrar juicio de faltas número 142 del año actual; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 20 de Mayo de 1919.

V.° B.°

Félix Gil.

(Núm. 1.304)

(B.—1.001)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a José Nieto Hidalgo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que el día 24 de Junio próximo, a las nueve y media (hora oficial), comparezca en este Juzgado a celebrar juicio de faltas núm. 247 del año actual; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 20 de Mayo de 1919.

V.° B.°

Félix Gil.

(Núm. 1.304)

(B.—1.002)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Enrique Hernández García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, el día 24 de Junio próximo, a las diez (hora oficial), comparezca en este Juzgado a celebrar juicio de faltas número 144, del año actual; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 20 de Mayo de 1919.

V.° B.°

Félix Gil.

(Núm. 1.304)

(B.—993)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Rcondo Gottschack, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que el día 24 de Junio próximo, a las diez (hora oficial), comparezca en este Juzgado a celebrar juicio de faltas número 517, del año actual; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 20 de Mayo de 1919.

V.° B.°

Félix Gil.

(Núm. 1.304)

(B.—994)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Juan López y López, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que el día 24 de Junio próximo, a las diez (hora oficial), comparezca en la Audiencia de este Juzgado a celebrar juicio de faltas número 331 del año actual; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 20 de Mayo de 1919.

V.° B.°

Félix Gil.

(Núm. 1.304)

(B.—997)

En virtud de providencia del señor

D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Bartolomé Natino Calvo, Emilio Natino Calvo y Pablo Ruiz Marco, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que el día 24 de Junio próximo, a las nueve y treinta (hora oficial), comparezcan en este Juzgado a celebrar juicio de faltas número 342 del año actual; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 20 de Mayo de 1919.

El Secretario,
Nicolás M. Peris

V.º B.º

Félix Gil.

(Núm. 1.304)

(B.—998)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Antonio Pérez García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que el día 24 de Junio próximo, a las nueve y treinta (hora oficial), comparezca en la audiencia de este Juzgado a celebrar juicio de faltas núm. 485, del año actual; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 20 de Mayo de 1919.

El Secretario,
Nicolás M. Peris.

V.º B.º

Félix Gil.

(Núm. 1.304)

(B.—999)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Arturo Salavert Rodríguez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que el día 24 de Junio próximo, a las nueve y treinta (hora oficial), comparezca en este Juzgado a celebrar juicio de faltas núm. 133 del año actual; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 20 de Mayo de 1919.

El Secretario,
Nicolás M. Peris.

V.º B.º

Félix Gil.

(Núm. 1.304)

(B.—1.000)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Juan Ortiz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que el día 26 de Junio próximo, a las nueve y treinta (hora oficial), comparezca en este Juzgado a celebrar juicio de faltas núm. 338 del año actual; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Mayo de 1919.

El Secretario,
Nicolás M. Peris.

V.º B.º

Félix Gil.

(B.—1.016)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Antonio de Hoyos Jiménez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que el día 26 de Junio próximo, a las nueve y treinta, hora oficial, comparezca en este Juzgado a celebrar juicio de faltas, núm. 370, del año actual; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Mayo de 1919.

El Secretario,
Nicolás M. Peris.

V.º B.º

Félix Gil.

(Núm. 1.357)

(B.—1.014)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a José Soto Castrales, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que el día 26 de Junio próximo, a las nueve y treinta, hora oficial, comparezca en este Juzgado a celebrar juicio de faltas núm. 278, del año actual; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Mayo de 1919.

El Secretario,
Nicolás M. Peris.

V.º B.º

Félix Gil.

(B.—1.015)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Pedro Manzano, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, el día 26 de Junio próximo, a las nueve y treinta (hora oficial), comparezca en este Juzgado a celebrar juicio de faltas número 578 del año actual; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Mayo de 1919.

V.º B.º

Félix Gil.

El Secretario,
Nicolás M. Peris.

(B.—1.017)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Mariano Pascual Miguel, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que el día 26 de Junio próximo, a las nueve y treinta (hora oficial), comparezca en la Audiencia de este Juzgado a celebrar juicio de faltas número 579, del año actual; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Mayo de 1919.

V.º B.º

Félix Gil.

El Secretario,
Nicolás M. Peris.

(B.—1.018)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Francisco Alcalde Loeches, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que el día 26 de Junio próximo, a las nueve y treinta (hora oficial), comparezca en este Juzgado a celebrar juicio de faltas número 110, del año actual; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Mayo de 1919.

V.º B.º

Félix Gil.

El Secretario,
Nicolás M. Peris.

(B.—1.019)

INCLUSIVA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal, bajo el número 705 de orden, del año actual, por hurto, se ha acordado se cite a Francisco Campos Esteban, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 20 del mes de Junio próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala-audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los Sres. D. José Cáceres y don Julio Botella, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Francisco Campos Esteban, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 24 de Mayo de 1919.

V.º B.º

Medina.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 1.372) (B.—1.044.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el núm. 704 de orden del año actual, por hurto, se ha acordado se cite a Juan Fernández Esteban, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 20 del mes de Junio próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala-audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos los señores D. Julio Botella y D. José Cáceres, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en for-

ma a Juan Fernández Esteban, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 24 de Mayo de 1919.

V.º B.º

Medina.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 1.372) (B.—1.045)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por desobediencia, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos:

Que debemos condenar y condenamos a José Polo Morcate, José Salgado Llorente, Jesús Calvo Castillo, Julián García Pérez, Esteban Puñal González, Luis Polo Marcote y Salvador Zaelo Gutiérrez, a la pena de cinco pesetas de multa a cada uno, repleción y costas correspondientes; en rebeldía, a Salvador. Así por esta sentencia lo pronunciamos mandamos y firmamos.—Ricardo Medina.—Emilio Espinel.—Federico Fernández.

Y con el fin de notificar el fallo inserto a Salvador Zaelo, por ignorarse su actual paradero, pongo el presente en Madrid, a 23 de Mayo de 1919.

V.º B.º

Medina.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 1.371) (B.—1.041.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el núm. 621 de orden, del año actual, por lesiones causadas a Arsenio Prieto, se ha acordado se cite a Francisco Belizón, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día treinta del mes de Junio próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala-audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Francisco Belizón Medinilla, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 8 de Mayo de 1919.

V.º B.º

Medina.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 1.371.) (B.—1.042.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal contra los individuos que a continuación se expresan, se ha acordado se les cite, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 18 del mes de Junio, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia

de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores D. Julio Botella y D. José Cáceres, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número tres, principal, para la celebración del juicio al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Ramón García y Juan García y Antonio García Padilla, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 21 de Mayo de 1919.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.
V.º B.º
Medina.

(Núm. 1.371.) (B.—1.036.)

DIRECCION GENERAL

DEL

TESORO PÚBLICO

y Ordenación general de pagos del Estado.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por la Caja general de depósitos con los números 204.782, de entrada, y 64.889, de registro, correspondiente al constituido por D. Blas Franco de la Fuente, el 19 de Enero de 1901, importante 7.345 pesetas nominales en Deuda perpetua interior, para garantizar el cargo de Administrador de la Lotería núm. 2, de Almería, procedente del depósito núm. 182.449, de entrada, y a disposición de este Centro, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 13 de Mayo de 1919.

El Director general,
F. Cardiel.

(A.—438)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.

Esta Excm. Corporación ha acordado, en sesión de 9 de Abril último, anunciar subasta pública para contratar el aprovechamiento de pieles y despojos de las caballerías que se sacrifican para la alimentación de las fieras del Jardín Zoológico, durante dos años, que terminan en 31 de Diciembre de 1920. La subasta tendrá lugar con arreglo a los precios tipos y condiciones que señalan los pliegos correspondientes.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 500 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización o en la Tesorería muni-

cipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 1.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 3 de Julio de 1919, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, o de quien al efecto delegue, y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante en la forma que determina la condición 4.ª de las facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de Junio de 1919.

El Secretario,
F. Ruano.

Modelo de proposición:

(Que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: proposición para optar a la subasta de aprovechamiento de pieles y despojos de las caballerías que se sacrifican en el Jardín Zoológico).

D... que vive... enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el aprovechamiento de pieles y despojos de las caballerías que se sacrifican para alimentación de las fieras del Jardín Zoológico, durante dos años, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del día... de..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicho aprovechamiento con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos o con el aumento de tanto por ciento, en letra— en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente).

(E.—252)

GASCONES

Los contribuyentes de este distrito municipal que hayan experimentado alteración en sus riquezas rústica y urbana, presentarán en la Secretaría

del Ayuntamiento relaciones de alta y baja en término de quince días, acompañando a los mismos los títulos de propiedad en los que se acrediten el pago del impuesto de derechos reales y certificación Catastral, sin cuyos requisitos no se admitirá ninguna.

Gascones, a 3 de Junio de 1919.

El Alcalde,
Toribio Aliende.

(Núm.—1.451.)

Las cuentas municipales de esta villa correspondientes a los cinco trimestres del año de 1918, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de cuantas personas se crean interesadas.

Gascones, a 3 de Junio de 1919.

El Alcalde,
Toribio Aliende.

(Núm.—1.452.)

BRAOJOS

Los contribuyentes de este término municipal que hayan experimentado variación en las riquezas de rústica y urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones de alta y baja, por término de quince días, acompañando a las mismas los títulos de propiedad, en los que se acredite el pago del impuesto de Derechos reales y certificación catastral, sin cuyos requisitos no serán admitidas.

Braojos, a 2 de Junio de 1919.

El Alcalde,
Juan Martínez.

(Núm. 1.453)

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales de esta villa, correspondientes a los cinco trimestres del presupuesto de 1918, se exponen al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, a contar del día de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan ser examinadas y oír las reclamaciones que se presenten.

Braojos, 2 de Junio de 1919.

El Alcalde,
Juan Martínez.

(Núm. 1.454)

SAN FERNANDO DE HENARES

Censuradas por el Sr. Regidor Sindico, y dictaminadas por la Comisión de Hacienda, las cuentas municipales de este municipio, correspondientes al ejercicio de 1918, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del art. 161 de la ley Municipal.

San Fernando de Henares, 3 de Junio de 1919.

El Alcalde,
José Maján.

(Núm. 1.447)

PINILLA DEL VALLE

Los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas rústica y urba-

na, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones por duplicado, debidamente documentadas, en el plazo de quince días, a contar desde el día de la fecha, transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Pinilla del Valle, a 30 de Mayo de 1919.

El Alcalde accidental,
Andrés Sanz.

(Núm. 1.448)

TALAMANCA DE JARAMA

Se halla terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana para el próximo año, y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones; pues transcurrido que sea dicho plazo, no se atenderá ninguna.

Talamanca de Jarama, a 1.º de Junio de 1919.

El Presidente de la Junta pericial,
Ruperto Martín.

(Núm. 1.450)

COBEÑA

Se halla depositada en la Alcaldía de este término, y de dueño desconocido, una mula burraña, de edad cerrada, pelo negro y herrada de las cuatro extremidades.

Lo que se hace público para que, por su dueño, pueda ser recogida durante el plazo de quince días; pasados los cuales se procederá a su venta en pública licitación.

Cobeña, 7 de Junio de 1919.

El Alcalde,
Antonio Redondo.

(Núm. 1.479.)

COLLADO MEDIANO

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio prorrogado de 1918, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Collado Mediano, a 5 de Junio de 1919.

El Alcalde,
Eusebio Cuesta.

(Núm. 1.481.)

“Los Amigos,”

Sociedad especial minera.

Se requiere por tercera y última vez a los señores que se citan, para que, en el término de quince días, a contar de esta fecha, satisfagan sus descubiertos en el domicilio del Sr. Tesorero, D. José María Escolar, Santa Engracia, número cuarenta y nueve, entresuelo.

D. Bonifacio del Avellanal, 12 acciones, dividendos 36, 37 y 38, pesetas, 240.

D. Severiano González de la Casa, 4 acciones, dividendos 36, 37 y 38, pesetas, 80.

Doña Teresa Fernández Lobera, una acción, dividendos 37 y 38, pesetas 15.

Doña Dolores Pérez de Miguel, una acción, dividendos 37 y 38, pesetas, 15.

D. José Alcázar, una acción, dividendos 37 y 38, pesetas, 15.

D. José Gutiérrez Bustamante, una acción, dividendos 38, pesetas, 10.

Madrid, 10 de Junio de 1919.

El Presidente,
Rodrigo de Rodrigo.
(A.—441.)